de 8 de septiembre, que desarrolló la Ley de Industrias de In-

3. La preferencia en la obtención del crédito oficial se apli-cará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo cara en detecto de otras luentes de manciación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualment» establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas Resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto.—Se notificará a la Empresa beneficiaria, a través de la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, la Reso-

lución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquélla deberá someterse, así como los plazos en que deberán quedar iniciadas y concluidas las instalaciones proyectadas.

lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

OLIART SAUSSOL

ANEXO

Clasificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por la Orden de 8 de mayo de 1976 en la zona de preferente localización industrial de la provincia de Badajoz

Número de expediente	Empresa	Actividad	Localización	Grupo de beneficios
BA-54	Rafael de Carranza y Vilallonga (en nombre de Sociedad a constituir).	Fabricación de polvo de tomate.	Villanueva de la Sere- na (Badajoz).	A, sin subvención.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-28282 dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la ordenada en la Ley de ciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección co-

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las giguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Caseta Llera.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000 ± 5 por 100/380-220 V. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 200.610 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 01.788/9.285.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señelados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámitres que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1977.-El Delegado provincial. Ricardo Serrano Rodríguez -6.666-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento 28283 de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A., con domia peticion de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección co-

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de línea a 20 KV., doble circuito, periódico «Hoy», en Badajoz.

Final: C. T. «Nuasa», en Badajoz.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,155. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección. Aluminio-acero.

Apovos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: «Factoría Nuasa», en carretera N-V kilómetro 402, Badajoz. Tipo: Intemperie

Potencia: 160 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/380-220 V. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 531.300 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.077.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de constalaciones eléctricas. de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de octubre de 1977.-El Delegado provincial.-6.665-14.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

28284

ORDEN de 10 de octubre de 1977 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guias y Guias-Intérpretes provinciales de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 1 de julio de 1977 (*Boletín Oficial